



Resolución Administrativa

N° 153-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 09 de octubre de 2018

VISTO:

CUT	168266-2018	Fecha	24 de setiembre de 2018
Nombre solicitante	PUCHURI ÑAHUI, LINO ZACARIAS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0174-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	GRIMALDO DONAYRE, FELIX FELIPE		

De conformidad con el Informe Técnico N° 133-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/LMBR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 168266-2018.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0174-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de GRIMALDO DONAYRE, FELIX FELIPE, respecto a la unidad operativa Cod: 35841, PEÑA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: PUCHURI ÑAHUI, LINO ZACARIAS con DNI 42815768, DONAYRE RAMOS DE PUCHURI, ESTELA ISIDORA con DNI 09256355, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 35841, PEÑA			
Área (ha)	Total	0.05400	Bajo riego	0.05400
	Dpto.	Ica		
Ubicación Política	Prov.	Ica		
	Dist.	Los Aquijes		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		





Resolución Administrativa

N° 153-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana Clase B
	Comisión	COMISIÓN DE USUARIOS DEL TERCER SUB SECTOR HIDRÁULICO LA ACHIRANA
Bloque Riego	PICA38-B28 TERCER SUB SECTOR - TOMAS BAJAS	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río ICA
Volumen asignado	211.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

Ing Luis Enrique Yampuff Morales
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA

